

ELECCIÓN JUDICIAL EN MÉXICO E INTEGRIDAD ELECTORAL: UNA MIRADA DESDE EL GÉNERO Y LA SOSTENIBILIDAD DE CARA AL 2030

Judicial Election in Mexico and Electoral Integrity: a gender and sustainability perspective for 2030

Berenice Jaimes Rodríguez¹

*“La igualdad de género es una lucha humana, no una lucha femenina”
Freida Pinto**

La coyuntura entre el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación en México y la celebración del XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales: *Integridad electoral en contextos de violencia e inseguridad en América Latina*, deviene en el marco perfecto para el estudio de algunos desafíos que enfrentan las democracias y que impactan en espacios seguros y libres de violencia.

Lo que nos lleva a cuestionarnos lo siguiente: ¿Existe una transversalización de la perspectiva de género en los diversos ámbitos del Ciclo Electoral? Así, ante la celebración de un ejercicio comicial inédito en México, en el que las reglas dadas por las y los legisladores son totalmente nuevas, se estima el momento propicio para reflexionar los encuentros, desencuentros y prospectiva de la Elección Judicial en México y la relación que guarda con la integridad electoral, como principio fundamental de una democracia que involucra la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Luego entonces, la ponencia propuesta tiene como objetivo el análisis de la Elección Judicial en México desde una mirada de género, teniendo a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el cumplimiento al principio constitucional de paridad, como los dos grandes ejes de estudio, mismos que nos permitirán explicar las razones por las que resulta imposible hablar de una integridad electoral sostenible sin una participación política efectiva de las mujeres.

Aristas que a cinco años de llegar al 2030, y bajo la advertencia de que *“no estamos viendo que las promesas de los ODS estén siendo alcanzadas”*², nos lleva a pensar en lo cerca o lejos que estamos de una integridad electoral sustantiva y por ende sostenible, pues al analizar ¿Cuáles de los 17 ODS guardan relación con el contexto de la citada Elección Judicial? Destacan el 5, 10 y 16, respectivamente. Ello aunado a que algunas de las metas de los mismos, cruzan de manera transversal con nuestros ejes de análisis principales, la VPMRG y la paridad.

Así, se propone el desarrollo del tema, a partir de las visiones teórica, administrativa y jurisdiccional. Ello tras la consulta y estudio acuerdos, criterios, lineamientos y documentos rectores emitidos por las autoridades electorales administrativas nacionales y locales durante la organización de la elección judicial, al igual que sentencias y criterios relevantes de los Tribunales Electorales Locales y las Salas Superior, así como Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en torno a la respetiva calificación de la misma.

Sin duda, será una gran experiencia poder compartir estas y otras reflexiones con Colombia y el mundo.

¹ Doctora en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. jaimesrodriguezberenice@gmail.com

² Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General de Naciones Unidas.

* Actriz, activista y bailarina profesional de danza clásica en su natal India.